



RESOLUCION Nº **0354**  
NEUQUEN, **13 MAY 2015**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2144-M-15 y el Decreto Nº 0329 de fecha 15 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2015, tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad, para el día 20 de Mayo de 2015 a las 10 horas;

Que con fecha 11 de Mayo del corriente se recepcionó en la Dirección de Compras y Contrataciones, nota de la firma KUDAW O&S S.R.L., quien consulta respecto del artículo 16 inciso i) del Pliego, el cual indica que se podrá desestimar la oferta por no acreditar lo exigido en el artículo 11 inciso i) es decir la presentación de certificaciones y/o constancias específicas-antecedentes en servicios similares a los incluidos en la presente licitación, y dado que la firma no los posee, es por ello solicita excluir dicho requerimiento a fin de posibilitar su participación en la compulsa;

Que de acuerdo al Artículo 3º) del Decreto Nº 0329/15 se facultó a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas que efectúen los interesados que las presenten hasta el día 15 de mayo de 2015;

Que tal como reza el artículo 16 inciso i) la Comisión de Preadjudicación podrá admitir a la firma que no reúna los requisitos enunciados en el artículo 11 inciso i), siendo una facultad inherente a ella, tomando en consideración razones de oportunidad, mérito y conveniencia a los intereses municipales;

Que en función de lo expuesto y con el objeto de propiciar una mayor participación de oferentes a la presente compulsa, respetando el principio de concurrencia, se da respuesta a lo consultado por la firma KUDAW O&S S.R.L.;

Que por lo tanto corresponde dictar la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe la CIRCULAR Nº 1 que pasará a formar parte del Pliego licitatorio correspondiente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APROBAR la Circular Nº 1 mediante la cual se da respuesta a lo consultado por ----- la firma KUDAW O&S S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nº 5/2015, tramitada para la "contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad", de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones comunicar lo dispuesto en la ----- presente a las firmas adquirentes del pliego licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nº 5/2015.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

**PABLO D. AZÚA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2027  
Fecha 22 / 05 / 2015



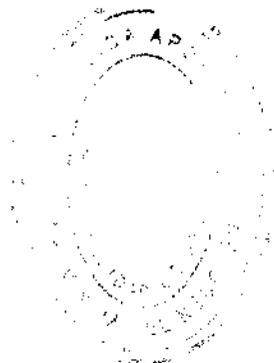
**CIRCULAR Nº 1**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/2015**

----- La redacción del artículo Nº 16 inciso i) del Pliego de Bases y Condiciones es de carácter facultativo y la Comisión de Preadjudicación podrá admitir a la firma que no presente, con posterioridad al acto de apertura, los requisitos exigidos en el Artículo Nº 11 inciso i) del mismo, esto es: la presentación de certificaciones y/o constancias específicas-antecedentes en servicios similares a los incluidos en la presente licitación, tomando en consideración razones de oportunidad, mérito y conveniencia a los intereses municipales.

----- *La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la compulsa citada precedentemente.*-----

DIRECCION DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO: 13 de Mayo de 2015



  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN